

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO P/INV 205-2018 2º MODIFICACIÓN RES 3674-2017

LITHODES SANTOLLA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3674 DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 11 SET. 2018

RES. EX. 3235

VISTO: Lo solicitado por Universidad Austral de Chile carta C.I. SUBPESCA Nº 9304-2018; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 205/2018, de fecha 05 de septiembre de 2018; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Spatial and bathymetric dynamics of Lithodes santolla (decapoda, lithodidae) (Molina 1782) in channels of southern Chile: basis for fishery management"***; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983 y la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; las Resoluciones Exentas Nº 3674 de 2017 y Nº 1294 de 2018, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 3674 de 2017, modificada mediante Resolución Exenta Nº 1294 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, se autorizó a la Universidad Austral de Chile para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Spatial and bathymetric dynamics of Lithodes santolla (decapoda, lithodidae) (Molina 1782) in channels of southern Chile: basis for fishery management"***.

Que la Universidad Austral de Chile, mediante carta citada en Visto, ha solicitado a esta Subsecretaría modificar la pesca de investigación autorizada, en el sentido de ampliar el plazo del estudio hasta el 31 de diciembre de 2018 debido a la escasa información disponible de *Lithodes santolla* en áreas exteriores.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 205/2018, citado en Visto ha informado favorablemente la solicitud de extensión de plazo, atendido el aporte potencial del proyecto para la pesquería de la centolla y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

RESUELVO:

1.- Modifícase los numerales 3º y 5º bis de la Resolución Exenta Nº 3674 de 2017, modificada mediante la Resolución Exenta Nº 1294 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Austral de Chile, R.U.T. Nº 81.380.500-6, domiciliado en Los Pinos s/nº, Balneario Pelluco, Sede Puerto Montt, Región de Los Lagos, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Spatial and bathymetric dynamics of Lithodes santolla (decapoda, lithodidae) (Molina 1782) in channels of southern Chile: basis for fishery management"***, en el sentido de señalar que el estudio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría, y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

CGS/AMI

